

Cámara despacha al Senado proyecto Fogape Chile Apoya

Subsecretaria de Hacienda destacó aporte de la iniciativa al desarrollo de las Mipymes.

De manera unánime, la Cámara de Diputados despachó al Senado el proyecto Fogape Chile Apoya y el alivio de deudas tributarias, con el fin de apoyar a las empresas de menor tamaño. La subsecretaria de Hacienda, Claudia Sanhueza, planteó que “este es un apoyo importante para la recuperación de las micro, pequeñas y medianas empresas, que han enfrentado una situación difícil. Por eso, estamos facilitando el acceso de las Mipymes a créditos con garantía estatal y el alivio de deudas tributarias”.

Esta iniciativa contempla dos líneas de acción, enfocadas exclusivamente en Mipymes. Primero, el proyecto crea el programa de FOGAPE Chile Apoya, que facilita, en condiciones ventajosas, el acceso de las empresas de menor tamaño a créditos con garantía estatal Fogape. Además, incorpora una serie de medidas que flexibilizan las condiciones para convenir el pago de tributos atrasados, además de establecer la condonación de multas e intereses generados por estos atrasos, de forma de entregar alivio a la carga tributaria acumulada a la que hoy se enfrentan.

El Programa Fogape Chile Apoya permitirá, durante doce meses, otorgar créditos con garantía FOGAPE focalizado exclusivamente en medianas, pequeñas y micro empresas bajo condiciones y requisitos más ventajosas que el FOGAPE tradicional.

Así también, la Tesorería General de la República (TGR) pactará convenios con Mipymes para el pago de impuestos adeudados, vencidos hasta el 30 de junio de 2022, condonando el 100% de los intereses y multas asociadas.

Detalles del proyecto

El Fogape es un fondo estatal destinado para garantizar un determinado porcentaje del capital de los créditos que instituciones financieras otorguen a empresas de menor tamaño. A través de este fondo se entregarán créditos para inversión y capital de trabajo, además de créditos para permitir refinanciamiento de deudas de las empresas que tienen más problemas para cumplir con sus obligaciones.

Para acceder al financiamiento con la garantía Fogape Chile Apoya, las Mipymes (empresas con ventas hasta las 100.000 UF) deben cumplir con uno de los siguientes criterios:

- Pertener al grupo de actividades económicas definidas como priorizadas, entre las cuales estarán rubros tales como el turismo, las actividades culturales y la construcción, entre otras;
- No haber recibido créditos en los programas Fogape Covid o Fogape Reactiva;
- En caso de haber recibido un crédito en los programas Fogape Covid o Fogape Reactiva, que el monto de éste haya sido menor a un umbral de ventas de la empresa beneficiaria; o
- Haber sido afectada por el estallido social, en base a la información de los registros de los programas “Levantemos Tu Pyme” 1 y 2 (2019) y “Recuperemos Tu Barrio” (2020), de CORFO y Sercotec.

De la misma forma que ocurrió en el caso de Fogape Covid y Fogape Reactiva, la determinación específica de estos criterios será establecida a través de la dictación de un reglamento, lo que permitirá la necesaria flexibilidad para su modificación en caso de que la operación del programa y las condiciones de demanda del beneficio así lo requieran.

La tasa propuesta para el Programa Fogape Chile Apoya es la TPM más un 5%. La tasa puede llegar hasta TPM + 7% con el objetivo de flexibilizar las condiciones crediticias.

El diseño de Fogape Chile Apoya considera un esquema de garantías estatales con mayores porcentajes de cobertura para las empresas más pequeñas, de forma facilitar su acceso al financiamiento:

- Garantía de hasta un 95% para microempresas (es decir, empresas con ventas hasta 2.400 UF).
- Garantía de hasta 95% para microempresas (ventas hasta 2.400 UF).
- Garantía de hasta un 90% para pequeñas empresas (esto es, empresas con ventas sobre 2.400 y hasta 25.000 UF).
- Garantía de hasta un 85% para medianas empresas (es decir, empresas con ventas sobre 25.000 y hasta 100.000 UF).

Esquema de licitación de garantías con porcentajes mínimos de beneficiarios micro y pequeña empresa

Para asegurar que los recursos lleguen a las empresas más pequeñas, el proyecto de ley establece que las licitaciones de las garantías del Programa FOGAPE Chile Apoya deben cumplir con un porcentaje mínimo de beneficiarios micro y pequeña empresa, de forma tal de asegurar que ellas reciban una porción significativa de los créditos que se otorguen.

Así, al menos el 70% de las garantías deben ser destinadas a empresas con ventas anuales de hasta 25.000 UF (micro y pequeñas empresas), mientras que, al menos el 30% de las garantías deben ser destinadas a empresas con ventas de hasta 2.400 UF (microempresas).

Alivio de deuda tributaria

El proyecto establece que la Tesorería suscribirá convenios de pago por impuestos adeudados, vencidos hasta el 31 de mayo de 2022. Esta medida también se encuentra exclusivamente orientada a Mipymes. El proyecto establece varios beneficios especiales respecto de estos convenios:

- Los convenios de pago podrán pactarse hasta en 48 cuotas mensuales.
- No se exigirán un pago inicial (pie) cuando los convenios contemplen impuestos que hayan vencido entre el 31 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2022.
- La firma del convenio implicará la condonación del 100% de los intereses y multas derivados de la deuda.

Podrán acceder a este beneficio las Mipymes que cumplan con los requisitos para acogerse al régimen de tributación Pro Pyme de la Ley de la Renta. El listado de potenciales beneficiarios será construido por el Servicio de Impuestos Internos. Es importante señalar que no es requisito que la Mipyme esté efectivamente acogida a este sistema de tributación, sino solamente cumplir con los requisitos.

El régimen Pro Pyme se encuentra establecido en el artículo 14 D del Decreto Ley N° 824, Ley de la Renta, y los requisitos para acogerse a dicho régimen pueden resumirse de la siguiente forma:

- Que el capital efectivo al inicio de actividades no exceda las 85.000 UF.
- Que el promedio anual de ingresos brutos, considerando los tres ejercicios anteriores, no exceda las 75.000 UF.

Se podrá acceder a este beneficio hasta el 30 de abril de 2022.